

EXTRACTO de la ORDEN de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para infraestructuras públicas en las localidades de las comarcas mineras de Teruel. FITE 2022.

BDNS (758538):

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758538>).

Primero.- Beneficiarios.

Ayuntamientos y comarcas cuyo ámbito territorial de gestión se encuentre total o parcialmente comprendido dentro de los municipios afectos al Plan Miner. El listado completo de municipios afectos al Plan Miner se encuentra en el anexo de la orden.

Segundo.- Finalidad.

Realización de inversiones para obras o equipamientos en materias que sean competencia de las entidades locales solicitantes y que se localicen en alguno de los municipios afectos al Plan Miner.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ICD/1859/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión que contribuyan a la transformación del modelo económico de la provincia de Teruel, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón" Extraordinario número 13, de 21 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria es de dos millones de euros. El importe solicitado por proyecto no será inferior a 20.000 euros ni superior a 90.000.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 30 de abril de 2024. La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, María del Mar Vaquero Perianez.